

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	POLÍTICA AMBIENTAL		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Fecha de emisión: 03/03/2015	Versión: 02	Fecha de edición: 08/09/2020	Código: GAI-DPA-POL-01 Página: 1 de 2

1. OBJETIVO.

Impulsar y garantizar la protección y conservación del ambiente adoptando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y ratificadas en Guatemala como vía para asegurar la sostenibilidad de Agroindustria Palmera San Román S.A.

2. ALCANCE.

Esta política es de aplicación general para todos los trabajadores y grupos de interés en Agroindustria Palmera San Román S.A. en sus actividades comerciales y productivas.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

RAP: Especies Raras Amenazadas o en Peligro.


AVC: Altos Valores de Conservación.

ARC: Altas Reservas de Carbono.

4. POLÍTICA.

En Agroindustria Palmera San Román S.A. estamos comprometidos en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y ratificada en Guatemala, por lo que se ha implementado la política de ambiente basada en los siguientes componentes:

- No deforestación, no cacería, no quema y no pesca: Dentro de las áreas de la empresa están prohibidas estas actividades para conservar la flora y fauna de nuestra área de influencia directa.
- Desarrollo de nuevos proyectos: Se comunica al área de Gestión Ambiental cualquier proyecto de construcción o actividad nueva que se realice en la empresa, para hacer las gestiones y obtener las autorizaciones que correspondan.

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	POLÍTICA AMBIENTAL		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Fecha de emisión: 03/03/2015	Versión: 02	Fecha de edición: 08/09/2020	Código: GAI-DPA-POL-01 Página: 2 de 2

- Manejo de desechos y reciclaje: Manejo adecuado de los subproductos de nuestros procesos productivos sin comprometer el bienestar del personal operativo, del ambiente y las comunidades aledañas al proyecto.
- Protección de Altas Reservas de Carbono y en donde se identifiquen Altos Valores de Conservación, por lo que no se realizan nuevas plantaciones en áreas de turba.
- Protección de especies Raras Amenazadas en Peligro: Estamos comprometidos en conservar, cuidar y proteger todas aquellas especies raras, amenazadas, así como las especies endémicas, que se encuentren dentro del área del proyecto.
- Medición del impacto que provoca las actividades del ser humano en el ambiente y se determina según la cantidad de emisiones GEI producidas.
- Comprometidos en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y ratificada en Guatemala para velar por el adecuado uso, reúso o disposición final que le damos al agua que utilizamos.
- Comprometidos con el uso y manejo responsable de agroquímicos que utilizamos.

5. RESPONSABILIDAD.

- a. **Administración:** Área de Gestión Ambiental.
- b. **Divulgación:** Departamento de Gestión Humana, Área de Gestión Ambiental, Responsabilidad Social Empresarial, Certificaciones.
- c. **Vigilancia de Cumplimiento:** Área de Gestión Ambiental y todas las gerencias de Agroindustria Palmera San Román S.A.
- d. **Control de Documentos:** Área de Certificaciones.